

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha:

Resolución Gerencial General Regional N° 133 -2022 Gobierno Regional del Callao- GGR

Callao.

1 3 ABR, 2022

VISTO:

El Oficio N° 1260-2022-OARH-DG-HNDAC, de fecha 12 de abril de 2022, del Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión; el Informe N° 730-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 194-2022-GRC/GA-ORH-JVC, de fecha 12 de abril de 2022, de la Especialista en Desarrollo Personal y Capacitación; Informe N° 423-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de abril de 2022, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre descentralización; Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los Gobiernos Regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, en observancia al principio de legalidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y por el principio de respecto, señalado en el artículo 6° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética, los funcionarios y servidores están obligados a actuar dentro del marco de la Constitución, de las leyes y os reglamentos;

Que, mediante Ley N° 31042, ley de Reforma Constitucional, se incorpora el artículo 39-A a la Constitución política del Perú, disponiéndose que: "Están impedidos de ejercer la función pública, mediante designación en cargos de confianzas las personas sobre quienes recaiga una sentencia condenatoria emitida en primera instancia, en calidad de autoras o cómplices por la comisión de delito doloso":

Que, el artículo 5° de la ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que, la misión de los gobiernos regionales es organizar y conducir la gestión pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir el desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 442, de fecha 01 de octubre de 2019, se delega en el Gerente General Regional la facultad de designar a los funcionarios de la Dirección Regional de Educación del Callao; de la Dirección Regional de Salud del Callao]; de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 252-2021-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 14 de setiembre de 2021, se resuelve: "...Articulo Segundo.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ingeniero Industrial JOSE ARTURO GAMARRA VASQUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao..."

Que, mediante Oficio N° 1242-2022-HNDAC/DG/OARH, de fecha 12 de abril de 2022, la Dirección General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, eleva al despacho del Gobernador Regional del Callao, la propuesta para efectos de encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales al Licenciado en Administración LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO, para lo cual acompaña su Curriculum Vitae debidamente documentado;



Que, mediante el Informe N° 730-2022-GRC/GA-ORH, de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, remite adjunto el Informe N° 194-2022-GRC/GA-ORH-JVC, de fecha 12 de abril de 2022, de la Especialista en Desarrollo Personal y Capacitación, por el cual se señala que el Licenciado en Administración LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO, cumple con los requisitos mínimos para el desempeño de la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Informe N° 423-2022-GRC/GAJ, de fecha 13 de abril de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao, da conformidad a lo previsto en el numeral 7 del artículo 41° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 00001, de fecha 26 de enero de 2018; debidamente visado el proyecto de Resolución Gerencial General Regional a efectos de materializar la designación del Licenciado en Administración LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO para el desempeño de la encargatura de las funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, en observancia del Principio de Veracidad contenido en el numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman";

SERESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Ingeniero Industrial JOSE ARTURO GAMARRA VÁSQUEZ, en el cargo de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, a partir de la fecha, al Licenciado en Administración LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CASTRO, en las funciones de Jefe de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

OBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

P (r) José Remigio Sosa Dulanto-Badiola Gerente General Regional (e)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DANIEL DEL ROSARIO CORNEJO
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg. Fecha: